

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, para que se sirva proveer la solicitud de aclaración el auto admisorio de fecha 19 de julio de 2022.
Santiago de Cali, trece (13) de octubre de 2022.

La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

REFERENCIA: PROCESO VERBAL SUMARIO PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE TÍTULO HIPOTECARIO (MÍNIMA CUANTÍA)
DEMANDANTE: RICARDO ALBERTO MATAALLANA CEBALLOS
DEMANDADO: SOCIEDAD EL CONDOR S.A. –COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES EN LIQUIDACIÓN
RADICACIÓN: 7600140030072022-00145-00

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

Santiago de Cali, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Mediante escrito que antecede, el demandante solicita se aclare el auto de fecha 19 de julio de 2022, toda vez que sus apellidos son MATAALLANA CEBALLOS y no CEBALLOS MATAALLANA.

Teniendo en cuenta lo antepuesto, se hace necesario proceder conforme lo prevé el art. artículo 285 del C.G.P.1, aclarando el auto de fecha 19 de julio de 2022, en su encabezado y su Numeral 1º, en mérito de lo anterior.

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR los numerales 1 y 4 del auto de fecha 19 de julio de 2022, el cual quedará de la siguiente manera:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda Proceso Verbal Sumario Prescripción Extintiva De Título Hipotecario (Mínima Cuantía) instaurada por Ricardo Alberto Matallana Ceballos en contra de Sociedad El Condor S.A. –Compañía De Seguros Generales En Liquidación.

CUARTO: RECONOCER a Ricardo Alberto Matallana Ceballos, para que actuar en causa propia en el presente asunto, conforme al numeral 2º del artículo 28 del C.G.P.

SEGUNDO: Los demás numerales de la providencia del 19 de julio de 2022, permanecerán incólumes

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 14 DE OCTUBRE DEL 2022**

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez

Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d4161044bc224327462d3164ae356dc65ac00d98b9f0e89498ae849dca070ce**

Documento generado en 12/10/2022 04:19:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>